



Buenos Aires, 12 de abril de 2023

RES. CM N° 50/2023

VISTO:

El TEA A-01-00007950-9/2023, las resoluciones CM Nros. 95/2021, 130/2022 y 287/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Res. CM N° 95/2021 se aprobó la realización de una Mesa de Trabajo permanente para analizar, reflexionar y abordar las cuestiones en torno a sistematizar y armonizar los procedimientos para el tratamiento y destino de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos en general y los relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos; indagar sobre las posibles soluciones legislativas y/o reglamentarias para obtener respuestas de calidad que coadyuven a administrar y dar destino final a los elementos secuestrados afectados a ese tipo de casos, y todos aquellos temas que guarden relación con dicha problemática.

Que asimismo por dicha resolución se encomendó a la Sra. Consejera y Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. María Julia Correa, la organización de la referida Mesa de Trabajo.

Que a través de la Res. CM N° 130/2022 se dispuso la apertura de una cuenta bancaria única especial (en pesos y en dólares estadounidenses) a nombre del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes a los depósitos del dinero en efectivo provenientes de las investigaciones relacionadas con delitos de tráfico de estupefacientes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Res. CM N° 287/2022 se aprobó la creación del “Registro Obligatorio de Entidades de Utilidad Pública No Gubernamentales”, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinadas a recibir fondos decomisados para la prevención y rehabilitación de los afectados por el consumo de estupefacientes; y el “Protocolo de Asignación y Disposición de Fondos Decomisados”.

Que a su vez, por la misma resolución se encomendó a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la administración de los fondos depositados en la referida Cuenta Bancaria, la comunicación a requerimiento de la Mesa de Trabajo dispuesta por Resolución CM N° 95/2021 de los saldos bancarios de la misma, y la gestión operativa de las transferencias aprobadas por el Plenario del Consejo de la Magistratura, en el marco del Protocolo de Asignación y Disposición de Fondos decomisados como también el dictado de las normas complementarias necesarias para



cumplir con tales fines.

Que por otra parte, se estableció la conformación de la Mesa de Trabajo, que quedará integrada con un/a Consejero/a representante del estamento judicial, el representante que designe a tales efectos el Fiscal General, y un representante del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de ello el día 17 de marzo del corriente año, la Dra. Julia Correa remitió a la Secretaría de Administración General y Presupuesto el acta de la reunión llevada a cabo en fecha 27 de febrero de 2023, en el marco de la mencionada Mesa de Trabajo, en la que se deja constancia que la representante del Estamento Judicial (María Julia Correa), el representante del Ministerio Público Fiscal (Iván Coleff por Res FG N° 5-2023) y el representante del Ministerio de Justicia y Seguridad (Ezequiel Montana por Res NO2023-10554043-GCABA-SECSEG) aprobaron por unanimidad la asignación de \$1.000.000 (Pesos un millón) al Proyecto “Cancha de los Paraguayos”.

Que cabe destacar que en la actuación de marras obra un informe elaborado por el Ministerio Público Tutelar donde se describe el proyecto de mejoramiento y puesta en valor de la "Cancha de los Paraguayos" ubicada en la Manzana 15 del Barrio P. R. Ricciardelli (ex 1-11-14).

Que allí se hace mención a que en la actualidad, se destaca la falta de espacios públicos seguros para la práctica de deportes, la recreación y el ejercicio del derecho a jugar, y con el fin de contribuir a las condiciones de seguridad y a la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el Barrio, se impulsa, en una primera etapa, la implementación de una cancha multideportes (fútbol, básquet, vóley, hándbol, hockey). La remodelación propone además el mejoramiento de la iluminación, la instalación de elementos físicos que desalienten el uso indebido del espacio pero, fundamentalmente, una mayor presencia del Estado.

Que con posterioridad la Secretaría de Administración General y Presupuesto, solicitó a la Dirección General de Programación y Administración Contable informar si se encuentra disponible en las cuentas bancarias especiales autorizadas por Resolución CM N° 130/2022, la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-), referida al costo de la propuesta recomendada.

Que el Departamento de Tesorería mediante Memo N° 482/2023 informó los saldos registrados disponibles en las Cuentas Bancarias Especiales a nombre de este Consejo de la Magistratura.

Que en concordancia con lo establecido en el art. 7 del Anexo II de la Res. CM N° 287/2022 es resorte de este Plenario resolver sobre el destino final de los montos originados en las causas vinculadas con los delitos de tráfico de estupefacientes.



Que en consecuencia, corresponde aprobar la asignación de \$1.000.000.- (Pesos un millón) al Proyecto “Cancha de los Paraguayos”.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la asignación de Un millón de Pesos (\$1.000.000.-) para el Proyecto “Cancha de los Paraguayos”, ubicado en el El Barrio Padre Ricciardelli (ex Villa 1-11-14), por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 50/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

